



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 058 -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 09 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°104-2014-GRJ-CEP, de fecha 06 de junio del 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 062-2014-GRJ-CE-B derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRJ-CE-B**, para la adquisición de: Ecógrafos para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención Primaria de Salud en los pobladores de los Sectores Periurbanos del Distrito de Satipo y los Centros Poblados de Villa Pacifico y Nueva Esperanza del Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo – Junín".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 394-2014-GRJ/ORAF, de fecha 22 de Mayo del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 062-2014-GRJ-CE-B derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRJ-CE-B**, para la adquisición de: Ecógrafos para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención Primaria de Salud en los pobladores de los Sectores Periurbanos del Distrito de Satipo y los Centros Poblados de Villa Pacifico y Nueva Esperanza del Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo – Junín", cuyo valor referencial es de **S/ 500,760.00 (Quinientos mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 138-2012-EF y su modificatoria;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°022 -2014/GR-JUNIN/GGR, de fecha 06 de febrero del 2014, designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 062-2014-GRJ-CE-B derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRJ-CE-B** para la adquisición de: Ecógrafos para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención Primaria de Salud en los pobladores de los Sectores Periurbanos del Distrito de Satipo y los Centros Poblados de Villa Pacifico y Nueva Esperanza del Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo – Junín";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

Doc: 678602
Exp: 445054





GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del proceso de selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 062-2014-GRJ-CE-B derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2014-GRJ-CE-B** para la adquisición de: Ecógrafos para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención Primaria de Salud en los pobladores de los Sectores Periurbanos del Distrito de Satipo y los Centros Poblados de Villa Pacifico y Nueva Esperanza del Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo – Junín", por un valor referencial de **S/ 500,760.00 (Quinientos mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**. El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

.....
Ing. Ulises Panéz Beraún
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 09 JUN 2014

.....
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL